



CIRCULAR No. 001-2018

PARA : SUPERVISORES, DIRECTORES Y RESPONSABLE DE SECOP
DE : SECRETARIO DE HABITAT Y VIVIENDA
ASUNTO : CUMPLIMIENTO NORMAS DE PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES
FECHA : 16 DE ENERO DE 2018

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, se han revisados los procesos contractuales publicados en SECOP I, detectando la no actualización oportuna de los documentos que deben ser publicados. Tiempo establecido normativamente dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del documento o acto administrativo, tales como actas, pagos, informes de supervisión y liquidaciones.

Por dar cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas, se otorga plazo a los supervisores hasta el 19 de enero de 2018 para remitir los documentos escaneados que faltan por publicar al correo electrónico: stella.castillo@cundinamarca.gov.co

Es responsabilidad de cada supervisor velar por el cumplimiento de la publicación que debe realizarse en el SECOP de cada uno de los documentos que se produzcan durante la ejecución de cada contrato o convenio que le corresponde en tal calidad, hasta cuando se produzca el cierre con la liquidación, a fin de evitar sanciones de tipo disciplinario.

Así mismo, se les comunica que el responsable de realizar la publicación en el SECOP es el funcionario FABIAN ANDRES BACHILLER MARTINEZ y en sus ausencias lo reemplazará la funcionaria STELLA CASTILLO MORALES.



PABLO ARIEL GOMEZ MARTINEZ



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1426 - 749

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



De: **SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA**
Para: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**
Asunto: **PA CIRCULAR No. 12 DE 2018**

De: Contratación Secretaría de Habitat y Vivienda
Enviado el: Jueves, 18 de octubre de 2018 11:39 a. m.
Para: Jaime Ariarte <jaimeariarte@cundinamarca.gov.co>; Luis Eduardo Serrano Vasquez <luis.serrano@cundinamarca.gov.co>; Ligia Romero Ariza <ligia.romero@cundinamarca.gov.co>; Rafael Alberto Guzmán Pulido <rafael.guzman@cundinamarca.gov.co>; Janneth Monsalve Pérez <janneth.monsalve@cundinamarca.gov.co>; Alvaro Harvey Martín Peñuela <alvaro.martin@cundinamarca.gov.co>; Alfonso Carreño Suárez <alfonso.carreno@cundinamarca.gov.co>; Ithony David Valderrama Baquero <ithony.valderrama@cundinamarca.gov.co>; William Ricardo Guerrero Melo <william.guerrero@cundinamarca.gov.co>; Christian Giovanni Alonso Sarmiento <christian.alonso@cundinamarca.gov.co>; Laura Beth Pachón Romero <laura.pachon@cundinamarca.gov.co>; Fabiola Jacome <fabolajacome@hotmail.com>; Omar German Mejía Olmos <omarmejia@cundinamarca.gov.co>; Martha Rocío Peñuela Quijano <martha.peñuela@cundinamarca.gov.co>; Lidia Omara Rodríguez Daza <lidia.rodriguez@cundinamarca.gov.co>; Stella Castillo Morales <stella.castillo@cundinamarca.gov.co>; Dinaid Doreley Pachón Castro <dinaid.pachon@cundinamarca.gov.co>; Luis Alfredo Ospino Aponte <luis.ospino@cundinamarca.gov.co>; Franklin Oswaldo Izazaro Beltrán <franklin.izazaro@cundinamarca.gov.co>
Cc: Pablo Ariel Gómez Martínez <pablo.gomez@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RV: CIRCULAR No. 12 DE 2018

PARA : DIRECTORES SUPERVISORES, EQUIPO DE APOYO JURIDICO Y CONTRATISTAS DE APOYO A LA SUPERVISION

DE : SECRETARIO DE HABITAT Y VIVIENDA

ASUNTO : REITERACION CIRCULARES 1, 2, 3 Y 4 DE 2018

Respetados funcionarios (as), reitero lo dispuesto en las circulares 1, 2, 3 y 4 las cuales adjunto nuevamente, las cuales fueron notificadas en su oportunidad a través de sus correos institucionales.

Se aclara que los informes bimestrales aplican únicamente para los convenios interadministrativos, en los demás contratos se deberán realizar dentro con la periodicidad que se haya establecido en la respectiva delegación.

Atentamente,

PABLO ARIEL GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Habitat y Vivienda
SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA